Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS



DOI: http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i3.1954

Ciencias económicas y empresariales Artículos de investigación

Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

Assessment of the risk of non-compliance with tax obligations with the qualitative method at the PRICOS level

Avaliação do risco de não cumprimento das obrigações fiscais com o método qualitativo ao nível de PRICOS

Flor de María Jara-Espinoza ^I
fjarae@upla.edu.pe
https://orcid.org/0000-0002-3061-0497

Alberto Oseda-Gago ^{III} alosedag@hotmail.com https://orcid.org/0000-0003-2845-7777 Carmen Soledad Lavado-Puente II d.clavado@upla.edu.pe https://orcid.org/0000-0002-3061-0497

Rosario Cristina Reyes-Camasca ^{IV} rreyes@undc.edu.pe https://orcid.org/0000-0002-0804-1654

Correspondencia: fjarae@upla.edu.pe

*Recibido: 16 de marzo de 2021 *Aceptado: 22 de abril de 2021 * Publicado: 10 de mayo de 2021

- I. Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú.
- II. Universidad Peruana Los Andes, Perú.
- III. Institución Educativa Amauta de Chupaca, Perú.
- IV. Universidad Nacional de Cañete, Perú.

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

Resumen

El objetivo general de esta investigación es describir y explicar la Valoración del Riesgo Tributario que induce al incumplimiento de las obligaciones tributarias en organizaciones consideradas como principales contribuyentes en el Departamento de Junín, para disminuir contingencias tributarias. La metodología empleada es de diseño no experimental de tipo de campo con nivel descriptivo y explicativo, la investigación es de naturaleza cualitativa y los métodos particulares que se utilizaran son: inductivo y comparativo. Como conclusión se puede indicar que los empresarios han respondido que tienen serias dudas cuando se le pregunta si son conscientes que su empresa tributa correctamente, respetando el código tributario, leyes, reglamentos y demás instrumentos legales. Otro sector de empresarios indica que están cumpliendo con la declaración y pago de tributos y pocos afirman que están totalmente de acuerdo que su empresa está cumpliendo las disposiciones del código tributario, impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y demás contribuciones y tasas. Se observa que el responsable de la parte contable de la empresa no mantiene un nivel de comunicación con el representante legal de la empresa en temas de tributos y solo algunas veces cuando el riesgo es fuerte recién comunican de este hecho a la parte patronal. Lo recomendable es que el contador de manera fluida debe conversar y comunicar del estado de cumplimiento de las declaraciones y el pago de impuestos.

Palabras clave: Riesgo; riesgo tributario; valoración de riesgos.

Abstract

The general objective of this research is to describe and explain the Tax Risk Assessment that induces non-compliance with tax obligations in organizations considered as main taxpayers in the Department of Junín, to reduce tax contingencies. The methodology used is of a non-experimental field-type design with a descriptive and explanatory level, the research is qualitative in nature and the particular methods that will be used are: inductive and comparative. As a conclusion, it can be indicated that businessmen have responded that they have serious doubts when asked if they are aware that their company is taxed correctly, respecting the tax code, laws, regulations and other legal instruments. Another sector of entrepreneurs indicates that they are complying with the declaration and payment of taxes and few affirm that they fully agree that their company is complying with the provisions of the tax code, income tax, general sales tax and other contributions and fees. It is observed that the person in charge of the accounting part of the company does not maintain a level of communication

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

with the legal representative of the company on tax matters and only sometimes when the risk is high they just communicate this fact to the employer's party. It is advisable that the accountant should talk and communicate fluently about the compliance status of the declarations and the payment of taxes.

Keywords: Risk; tax risk; risk assessment.

Resumo

O objetivo geral desta pesquisa é descrever e explicar a Avaliação do Risco Tributário que induz o descumprimento de obrigações tributárias em organizações consideradas principais contribuintes no Departamento de Junín, para redução de contingências tributárias. A metodologia utilizada é de desenho de campo não experimental com um nível descritivo e explicativo, a investigação é de natureza qualitativa e os métodos particulares que serão utilizados são: indutivo e comparativo. Como conclusão, pode-se indicar que os empresários responderam que têm sérias dúvidas quando questionados se sabem que sua empresa é tributada de maneira correta, respeitando o código tributário, as leis, os regulamentos e demais instrumentos legais. Outro setor de empresários indica que está cumprindo a declaração e recolhimento de impostos e poucos afirmam que concordam plenamente que sua empresa está cumprindo as disposições do código tributário, imposto de renda, imposto geral sobre vendas e outras contribuições e taxas. Observa-se que o responsável pela parte contábil da empresa não mantém um nível de comunicação com o representante legal da empresa em matéria tributária e somente às vezes quando o risco é alto basta comunicar esse fato à parte empregadora. É aconselhável que o contador fale e se comunique com fluência sobre o estado de cumprimento das declarações e do pagamento dos tributos.

Palavras-chave: Risco; risco fiscal; avaliação de risco.

Introduction

Loayza 2013, citado por Pirca (2018) señala que en América Latina "las actividades informales afectan de manera negativa al crecimiento económico, ya que fomenta un uso ineficiente de los servicios públicos y reducen la disponibilidad de estos entre los agentes de la economía". En este sentido, la informalidad tiene un precio elevado en la estabilidad, pero en ocasiones el gobierno en muchos casos, a través de las normas, leyes y resoluciones, hace que los usuarios no tomen la decisión de inscribirse en el registro único de contribuyente, lo que ayuda a no formalizarse, debido a que este

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

proceso de convertirse en empresa le causará pagos a la administración tributaria, además, de tener riesgos en las obligaciones o deberes con el fisco.

De igual manera Pirca (2018), indica que, existen una serie de causas que generan la informalidad y entre ellas se mencionan:

- Falta de Cultura y conciencia Tributaria basada en la ética y moral.
- La insolidaridad con el estado que necesita recursos.
- La idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas e incumplirlas.
- La desconfianza en cuanto al manejo de los recursos recaudados por parte del estado.
- Demanda de la población de bajos recursos económicos.
- Bajos ingresos debido a la competencia en el rubro.
- Existencias de presión Tributaria por parte de la Sunat (pág. 9)

Igualmente, la falta de información, los trámites que terminan siendo tediosos y con mucha burocracia, así como el temor existente de perder los pocos ingresos que recibe la empresa pagando impuestos genera todo este proceso de informalidad que causa estragos en la administración tributaria (Castillo Herrera, 2018)

Todos estos aspectos afectan directamente en el desarrollo del Estado, pues debido a los bajos recursos recaudados con el pago de impuestos genera, que exista una baja calidad en los servicios públicos, disminuya el empleo formal, y muchas empresas disminuyen sus ventas debido a la lucha de precios existente entre las empresas formales y aquellos grupos informales que existen (Castillo Herrera, 2018).

Esta serie de inconvenientes que atraviesa el Estado se debe en muchas ocasiones a la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes, y es una lucha constante que posee la SUNAT para lograr mejorar la recaudación y así obtener mejores recursos que puedan cubrir las necesidades y lograr financiar los requerimientos de la sociedad en cuanto a servicios públicos y al financiamiento de bienes (Amasifuen, 2015).

En este sentido, la evasión de impuestos para Amasifuen (2015), es "el incumplimiento, por acción u omision, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o parte de los tributos". Es asi como la SUNAT realiza una serie de procedimientos que ayudan a evitar este problema y se mencionan algunos:

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

- Operativos de inscripción en el RUC
- Operativos de entrega de comprobantes de pago, sustentación de posesión de mercaderías y control móvil
- Generación de riesgo por medio de acciones de verificación y auditorías a los contribuyentes (pág. 89)

De la misma manera Durand (2018), menciona que pagar impuestos es responsabilidad de todas las personas y es una obligación, sin embargo muchas de ellas lo evitan de una u otra forma, es allí donde la ley procura ejercer sus funciones aplicando mecanismos que frenen esta evasión, y en algunos casos ejercen presión jurídica ya que de esta manera es se redistribuye la renta y se ofrecen servicios públicos adecuados.

Por tanto, se dice que una de las maneras de reducir el costo tributario del contribuyente es el desarrollo de una gestión de riesgos tributarios que implica manejar inteligentemente los procesos de identificación, análisis y evaluación con la finalidad de controlar el riesgo de incurrir el costo tributario.

De la misma manera, Estrelles (2021), menciona que abordar de manera correcta el riesgo fiscal requiere también de:

Asegurarse de que las compañías dispongan de un correcto análisis de riesgos fiscales que les permita identificar, evaluar y mitigar los mismos. Este análisis debe realizarse considerando, por un lado, las distintas tipologías de riesgo a gestionar (riesgo normativo, de implementación, transaccional, operacional, externo, de compliance, etc.) y por otro, donde puede ubicarse el riesgo dentro de una compañía (Estrelles, 2021)

Es importante que dentro de la gestión de riesgos sean tomados en cuenta todos los departamentos que de una u otra manera tienen potestad en cuanto a decisiones de carácter fiscal para evitar que se obvie algún detalle y poder realizar una gestión de riesgos de excelencia y lograr evitar multas y sanciones .(Estrelles, 2021)

Alva Matteucci (2015) menciona que luego de definir cuáles son los riesgos presentes estos debe ser clasificados para un mejor comprensión y poder entender la gravedad de los mismos, en la Tabla 1 se muestra su clasificación:



Tabla 1: Clasificación de los riesgos

NIVEL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en	No se ha presentado en los
	Karo	circunstancias excepcionales	últimos 5 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún	Al menos 1 vez en los últimos
	<i>Ітр</i> говавіє	momento	5 años
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún	Al menos 1 vez en los últimos
	r osible	momento	2 años
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en	Al menos una vez en el último
	Trovavie	la mayoría de las circunstancias	año
5	Casi Sagura	Se espera que el evento ocurra en la	Más de una vez al año
	Casi Seguro	mayoría de las circunstancias	

Fuente: (Alva Matteucci, 2015)

De la misma manera teniendo la clasificación del riesgo debe evaluarse el criterio de impacto que tendría en la empresa midiéndolo según lo indica la Tabla 2

Tabla 2: Clasificación del riesgo según criterio de impacto

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCIÓN		
1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efecto			
	Insignificante	mínimos sobre la entidad		
2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto efecto			
	Menor	sobre la entidad		
3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias			
	Moaeraao	Moderado o efectos mínimos sobre la entidad		
4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o			
	Mayor efectos sobre la entidad			
5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría o			
	Catastrófico consecuencias o efectos sobre la entidad.			
		7 . (11 35 10015)		

Fuente: (Alva Matteucci, 2015)

En base a esto Romero (2018) menciona que la gestión de riesgo que aplican las empresas debe mantenerse como una discplina que permita priorizar el analizar las situaciones y tener controladas las posibles amenazas en el futuro, ya que teniendo claras cuales son y como se pueden enfrentar con bajos niveles de incertidumbre.

En este sentido Del Orbe (2011) menciona que:

Toda entidad debe crear sus propias herramientas para la evaluación de riesgos, lo cual debe ser parte natural de su proceso estratégico, donde se asuma dicha evaluación como una

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

necesidad indispensable y un instrumento clave para desarrollar los objetivos del control interno (pág. 15)

Según el superintendente de la SUNAT, Dr. Víctor Martín Ramos Chávez; en el Perú se tiene los siguientes niveles de evasión e incumplimiento de los referentes más importantes de la imposición directa e indirecta:

• Impuesto a la renta 50.00%

• Impuesto general a las ventas 29.50%

Así mismo las acciones operativas de control de fiscalización y cobranza inductiva y coactiva del año 2015 ascienden a 260,390 y 650,000. Así mismo se ha incrementado la cobertura de las acciones de fiscalización de los PRICOS entre el año 2014 y 2015 del 21% al 26.4%.

En este contexto, las empresas catalogadas por la SUNAT-Junín como principales contribuyentes pertenecientes a la actividad industrial, comercial y servicios, como resultado de un análisis efectuado a sus principales obligaciones con el fisco, se ha concluido que presentan un alto riesgo de incumplimiento de los impuestos directo e indirecto, comparando con lo que sucede con sus pares de Lima.

En el caso de las empresas catalogadas por la SUNAT-Junín como principales contribuyentes pertenecientes a la actividad industrial, comercial y servicios, se encuentra que el alto riesgo de incumplimiento de los impuestos directo e indirecto, determinado porque: no se realizan auditorias tributarias preventivas, persiste aun la falta de conciencia y cultura tributaria y porque no se gestiona las organizaciones sobre la base de riesgos; podría dar lugar a ser fiscalizados integralmente por la SUNAT generando resoluciones de determinación, multa y ejecución coactiva; generar responsabilidad civil o penal llevando a sus representantes a purgar penas privativas de la libertad y el riesgo extremo de perder la condición de empresa en marcha.

La situación creada por el alto riesgo de incumplimiento de los impuestos directo e indirecto, y la probable generación de responsabilidad civil y penal que podría llevar al representante legal enfrentar penas privativas de la libertad, determinará la necesidad de:

- Valorar el riesgo tributario a través de los procesos: identificación, análisis, evaluación y tratamiento del riesgo,
- Aplicar un método efectivo que les permita analizar riesgos tributarios.

Borge (2012), Indica que el método cualitativo es:

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

"El método de análisis de riesgos más utilizado en la toma de decisiones en proyectos empresariales, los emprendedores se apoyan en su juicio, experiencia e intuición para la toma de decisiones. Se pueden utilizar cuando el nivel de riesgo sea bajo y no justifica el tiempo y los recursos necesarios para hacer un análisis completo".

El pago de impuestos como el primer deber fundamental de la ciudadanía, ya que, si esa obligación es eludida por parte de una sociedad, quedarán invalidadas las posibilidades de realización de sus propios derechos, especialmente aquéllos de naturaleza prestacional.

El marco epistemológico está referido a buscar y crear nuevos conocimientos, los mismos que deben ser validados por expertos y conservados, para que quede como una fuente o teoría en el desarrollo de otras investigaciones, estas teorías son bien establecidas. Ahora bien, si se está trabajando sobre temas específicos que ha ocupado la atención y los esfuerzos intelectuales, y en el esqueleto académico de una maestría, es necesario que los conocimientos que se adquieren aplicando el método de la ciencia, sean precisados epistemológicamente, esto es, cómo se produce ese conocimiento y cómo puede alcanzar aceptabilidad racional por parte de nuestros pares, en el caso, el jurado evaluador, pero también nuestros pares investigadores miembros de la comunidad del doctorado.

En este sentido se establece la problemática sobre si se sostiene en la identificación de una situación problemática que corresponde a los contribuyentes

Metodología

La investigación fue de diseño no experimental de tipo de campo de con nivel descriptivo y explicativo. La investigación es de naturaleza cualitativa y los métodos particulares que se utilizaran son: inductivo y comparativo.

El segmento de la población estuvo compuesto por empresas comerciales, industriales y de servicio, teniendo como domicilio el Departamento de Junín y la muestra por empresas comerciales, industriales y de servicio, teniendo como domicilio fiscal la provincia de Huancayo.

La muestra estadística o número de empresas estuvo conformado por 40 personas

Los procesos en la recolección de información deben ser muy especial, pues requiere del instrumento de medición que sirva para obtener la información necesaria para estudiar un aspecto o el conjunto de aspectos de un problema. La recolección de datos secundarios se dará en la medida que sea necesario extraer información sobre la base de libros, revistas.



Resultados y discusión

Desde el año 2009 está en vigencia el ISO 31010 y este novedoso enfoque sirve para que los objetivos de las organizaciones se cumplan; en tal sentido esta teoría ha tenido un sin número de aplicaciones alrededor del mundo.

Sin embargo, se tiene poco conocimiento sobre la aplicación del tema de riesgos enfocado al tema tributario, aunque las sociedades de auditoría especializadas en realizar auditorías tributarias, sí han aplicado la teoría de riesgos dirigido a las organizaciones privadas y obviamente estos trabajos también están siendo ejecutada por los órganos de control interno.

Según Campoverde (2013) el tema de la administración de riesgos ha ganado gran popularidad en los años recientes y su importancia se ha establecido de manera firme, especialmente en el sector financiero.

En el ámbito internacional, la evolución de la disciplina ha sido vertiginosa debido a la experiencia derivada de la crisis empresarial, Caso Enron y financieras que se registraron en los últimos 20 años. La crisis del sistema financiero, se ha procedido a implementar por el Organismo de Control y las propias entidades del sistema financiero las directrices internacionales en la nueva regulación de Riesgos, enfatizando en el carácter técnico de la actividad (Campoverde, 2013)

Como parte de este paradigma, se ha formulado bajo la misión de crear cultura organizacional de mitigación de riesgos para administrar los riesgos corporativos, el llamado Buen Gobierno Corporativo (Campoverde, 2013)

Aplicando la justificación metodológica se sometió a análisis el objetivo general y objetivos específicos de cuyo resultado he podido identificar variables y dimensiones de ésta permitió la construcción de cuestionarios, en el caso de la Tabla 3

Tabla 3: ¿Qué es riesgo?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Combinación de la probabilidad y un evento.	100	8
El impacto que pueda tener un evento en el logro de los		
objetivos, medidos en término de probabilidad y consecuencias.	45%	18
El efecto de la incertidumbre en el logro de los objetivos y		
el riesgo se mide a través de variables.	35%	14
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia.



Tomando la base teoría del Coso I y Coso II, además de la ISO 31000 y 31010, el 45% de personas sometidas a encuestas afirman que el riesgo es el impacto que pueda tener un evento en el logro de los objetivos, medidos en término de probabilidad y consecuencias., y el 35% señala que a través de los cuestionarios el riesgo es el efecto de la incertidumbre en el logro de los objetivos y éste se mide a través de variables; un porcentaje significativo, categóricamente indica que riesgo es la combinación de la probabilidad y un evento en el futuro. La segunda y tercera respuesta coinciden en que riesgo son eventos que impiden el alcance de objetivos y logros de las distintas metas empresariales y que pondrían en peligro los grandes propósitos de la organización de PRICOS en la provincia de Huancayo.

De igual manera en la Tabla 4 se muestran las razones por las que se debe medir y administrar los riesgos.

Tabla 4: ¿Por qué se necesita Medir y Administrar el Riesgo?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Para asegurar el cumplimiento de largo plazo de		
objetivos y su vínculo con el plan estratégico de la organización	30%	12
Optimizar el uso de recursos ubicándolos de la		
Mejor forma en las áreas de mayor interés estratégico	70%	28
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia.

La medición cualitativa de un fenómeno es la designación de un determinado valor a través de riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto. Y la administración de riesgos es la acción que debería realizar el sujeto con la finalidad de menguar el síntoma de tal riesgo. Los cuestionarios entregado a los gerentes y contadores de las empresas sometidas a análisis señala que la pregunta explicativa apunta a que un 70% de respuestas representado por 28 respuestas señala que se necesita medir e administrar los riesgos porque este optimiza el uso de recursos ubicándolos de la mejor forma en las áreas de mayor interés estratégico y el 30% opinan que éste permite asegurar el cumplimiento de largo plazo de objetivos y su vínculo con el plan estratégico de la organización.

En este sentido en la Tabla 5 se muestra cual es la apreciación de los encuestados a preguntarles sobre la administración de riesgo.



Tabla 5: ¿Qué es Administración del Riesgo?

Alternativas	Porcentaje(Ocurrencias
Es un proceso formal donde los factores de riesgo, para un	[
contexto particular, son sistemáticamente identificados,	72.5%	29
analizados, valorados, priorizados y proveídos		
Es un análisis proactivo y sistemático de posibles eventos y	7	
respuestas a estos, más que una mera reacción a estos eventos	27.5%	11
Limitados detectados.		
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia.

En toda organización con o sin fines de lucro, la administración de riesgos Es un proceso formal donde los factores de riesgo, para un contexto particular, son sistemáticamente identificados, analizados, valorados, priorizados y proveídos (72.5%) que equivale a 29 respuestas de los encuestados. El 27.5% opina que éste es un análisis proactivo y sistemático de posibles eventos y respuestas a estos, más que una mera reacción a estos eventos limitados detectados. La administración de riesgos se combina con ambas respuestas y de allí se saca la premisa que el riesgo está presente en todo el proceso administrativo y dependerá de la forma cómo los administradores manejen racionalmente el tema con la finalidad de no afectar el alcance de objetivos.

Tabla 6: ¿Cómo se miden los riesgos?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Identificando el evento que quiere estudiar	20.0%	8
Hallando las probabilidades	10.0%	4
Calculando las consecuencias y el lugar donde se		
crucen se encuentra: riesgo bajo, medio o Alto	70.0%	28
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia.

La pregunta de tipo descriptiva es respondida con un categórico 70% (28 respuestas) en el sentido que el riesgo se podría medir cuantitativamente y por cierto de manera cualitativa, pero los niveles de medición prácticos señalan una escala de riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto. El riesgo bajo es color amarillo, riesgo medio de color ámbar y riesgo alto de color rojo. La administración debería poner muchísima atención cuando los evaluadores encuentran el segundo y tercer tipo de riesgos.

En la Tabla 7 se muestra cuales son las fronteras del riesgo.



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

Otro porcentaje significativo de respuestas (20%) indica que el riego se mide Identificando el evento que quiere estudiar y el 10% responde que éste se mide hallando las probabilidades.

Tabla 7: ¿Cuáles son la Fronteras del riesgo?

·		
Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Certeza total	45.0%	18
Incertidumbre Total	37.5%	15
En medio de estas dos fronteras está el	17.5%	7
riesgo		
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

El riesgo tiene dos extremos y al medio de ellos está el riesgo propiamente dicho. El 45% de respuestas a la pregunta indica que las fronteras están compuestas por la certeza total que el riego no va ocurrir y el 37.5% señala que la otra frontera es la incertidumbre absoluta de que ocurra o no, al centro de ambos se ubica el riesgo (17.5%).

En la Tabla 8 se muestran las opciones acerca de cómo las empresas promueven una cultura de riesgos.

Tabla 8: ¿Cómo promueve la empresa una cultura de riesgos?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Difundido en todos los niveles organizacionales el		
concepto de riesgo, sus distintas calificaciones y	82.5%	33
consecuencias para la		
Entidad.		
Propiciando la identificación periódica de riesgos con		
la participación de los "dueños del proceso"	17.5%	7
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

La ISO 31000 recomienda que toda organización, no importando su giro deba promover una verdadera cultura del riesgo en todos los sectores de la empresa.

Ello con la finalidad de estar atento a las contingencias que podría poner en peligro los objetivos y metas, sin embargo el 82.5% de respuestas y que corresponde a 33 encuestados afirman que éste se logra difundido en todos los niveles organizacionales el concepto de riesgo, sus distintas



calificaciones y consecuencias para la entidad, en tanto que un 17.5% de los encuestados menciona que ello se logra propiciando la identificación periódica de riesgos con la participación de los "dueños del proceso".

Seguidamente en la Tabla 9 se muestran las opciones sobre la integración del sistema tributario en el Perú.

Tabla 9: ¿Conoce cómo está integrado el sistema tributario en el Perú?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Constitución política del Perú, Artículo74.	2.5%	1
Código Tributario.	5.0%	2
Imposición directa	7.5%	3
Imposición indirecta	12.5%	5
Todos los anteriores	72.5%	29
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

Perú no tiene un sistema tributario definido tal como se encuentra en los Estados Unidos y países capitalistas desarrollados, puesto que el sistema tributario es cambiante según el político de turno que gobierna el país. Las respuestas a la pregunta de cómo está integrado el sistema tributario en el país indica que un 12.5% de respuestas a punta a que éste lo integra la imposición indirecta con el I.G.V y un75% de respuestas señala que le corresponde a la imposición directa representado por el Impuesto a la Renta. La respuesta más interesante indica que un 72.5% representado por 29 encuestados menciona que el sistema tributario peruano está representado a través del artículo74° de la Constitución política del Perú, el 5% por los dispositivos del Código tributario y la imposición directa e indirecta respectivamente.

En la Tabla 10 se muestra la clasificación de los tributos en Perú

Tabla 10: ¿Cuál es la clasificación de los tributos en el Perú?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Impuestos	7.5%	3
Tasas	7.5%	3
Contribuciones	5.0%	2
Todos	80%	32
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia



Todo empresario sabe que los tributos en el Perú están integrados por los impuestos, tasas y contribuciones. De ello 3 respuestas respectivamente apuntan a que la clasificación lo componen los impuestos y las tasas y el 5% por las contribuciones. De manera objetiva el 80% de encuestados a través de 32 respuestas afirman que los impuestos, tasas y contribuciones es la manera correcta de cómo están clasificados los tributos que sirve para financiar el presupuesto público en Perú. Esta conciencia tributaria es admirable porque los empresarios y contadores están de acuerdo con la importancia que acarrea la captación de tributos.

En el mismo orden de ideas, se procede a mostrar mediante la Tabla 11 cuales son las opciones de regímenes tributarios a los que se someten las empresas.

Tabla 11: ¿En cuál de los regímenes del Impuesto a la renta tributa su empresa?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Régimen general	62.5%	25
Régimen especial	25.0%	10
Régimen simplificado	12.5%	5
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

La muestra estadística indica que de 40 empresas huancaínas se tiene25 organizaciones con una participación porcentual del 62.5% que son principales contribuyentes sujetos a un control estricto por parte de la administración tributaria y 10 empresas están dentro del régimen de especial con una participación porcentual del 25% y del total solo 5 de ellas están comprendidas dentro del régimen simplificado. El tema de riesgos tiene mayor aplicación y sentido en las grandes organizaciones, pero no deja de ser importante en las medianas y pequeñas empresas, la teoría de riegos no hace distinción alguna según la envergadura de la empresa, ya que el riesgo siempre está empujando aquellos objetivos empresariales no se realicen.

Tabla 12: ¿Está consciente que su empresa tributa correctamente, respetando el código tributario, leyes, reglamentos?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Totalmente de acuerdo	12.5%	5
Parcialmente	30.0%	12
Tengo serias dudas	52.5%	21
Desconozco del tema	5.0%	2
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia



Los empresarios están más interesados en vender grandes cantidades, conseguir mercados y reducir sus costos de producción u operación, el 52.5% de ellos ha respondido que tienen serias dudas cuando se le pregunta que, si esta consiente que su empresa tributa correctamente, respetando el código tributario, leyes, reglamentos y demás instrumentos legales. El 30% de ellos afirma que parcialmente su organización está cumpliendo con la declaración y pago de tributos y solo un 12.5% que equivale a 5 respuestas confirma que están totalmente de acuerdo que su empresa está cumpliendo las disposiciones del código tributario, impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y demás contribuciones y tasas.

De igual manera en la Tabla 13 se presentan las opciones referentes a si el contador de la empresa informa a la gerencia sobre las obligaciones tributarias.

Tabla 13: ¿El contador de la empresa le pone al tanto de las obligaciones tributarias que corresponde a su representada?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Siempre	25.0%	10
Algunas veces	65.0%	26
Nunca	10.0%	4
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

Se observa que el responsable de la parte contable de la empresa no mantiene un nivel de comunicación con el representante legal de la empresa en temas de tributos. Efectivamente solo un 25% de respuestas apuntan a que siempre el contador le pone al tanto al empleador sobre la real situación de impuestos, 10% de los encuestados nunca comunican a los representantes legales y/o dueños de las empresas sobre la verdadera situación de los tributos y el 65% de los encuestados menciona que solo algunas veces cuando el riego es fuerte recién comunican de este hecho a la parte patronal. Lo recomendable es que el contador de manera fluida debe conversar y comunicar del estado de cumplimiento de las declaraciones y el pago de impuestos.

En el mismo orden de ideas, se muestra en la Tabla 14 la pregunta a los encuestados si consideran al contador como un especialista del área tributaria.



Tabla 14: ¿Considera que el contador de la empresa es un especialista en temas tributarios?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Él y su equipo de trabajo son personas	27.5%	11
competentes		
No son suficientes sus conocimientos, porque	42.5%	17
tengo Los servicios de un asesor tributario		
externo.		
He pensado que la contabilidad sea delegada a	30.0%	12
una oficina contable externa.		
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

Al contador en cualquier tipo de empresa se le contrata para que la empresa pague menos impuestos y la presentación de estados financieros pasa por un segundo plano, por este motivo, el 42.5% de encuestados está totalmente de acuerdo que No es suficiente sus conocimientos de este profesional, por este motivo se requiere los servicios de un asesor tributario externo. El 30% de respuestas señala que los empresarios están pensados que la función de la contabilidad sea delegada a una oficina contable externa y el 27.5% piensa que el contador y su equipo de asistentes y auxiliares son personas competentes en administrar los tributos.

Tabla 15: ¿Está convencido que el contador de su empresa realiza eficientemente los procesos de: análisis del hecho imponible, cálculo del impuesto, ¿declara y sugiere el pago puntual del tributo directo o indirecto?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
Totalmente convencido de su competencia.	87.5%	35
Desconfió de él, anualmente se realiza una	12.5%	5
Auditoria tributaria preventiva.		
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

Desde el enfoque tributario el contador tiene las competencias para desarrollar con éxito los procesos de análisis del hecho económico de orden tributario, así como de la determinación de la base imponible, cálculo de impuestos, declaración y pago de impuestos. Un 87.5% de respuestas direcciona que efectivamente esas son las funciones de todo profesional contable responsable, por lo que los empresarios están conformes con su desenvolvimiento profesional sin embargo el 12.5% de respuestas que equivale a 5 respuestas confirma que desconfían de él, y por esta razón anualmente se realiza una auditoria tributaria preventiva.



En la Tabla 16 se muestran las veces en la que las empresas se han tenido que enfrentar a una fiscalización parcial de los tributos.

Tabla 16: ¿En los últimos 5 años cuántas veces ha sido sujeto de una fiscalización parcial de sus tributos?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
En promedio 3 veces	7.5%	3
En promedio 2 veces	50.0%	20
Una sola vez.	35.0%	14
Nunca	7.5%	3
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

Interpretando este cuadro, el 7.5% que equivale a un 3 respuestas están de acuerdo que en los últimos 5 años en promedio han sido fiscalizados de manera parcial 3 PRICOS, 3 contribuyentes nunca fueron sometidos a una fiscalización tributaria por la condición de ser considerados buenos contribuyentes, 14 contribuyentes manifiestan que solo una vez fueron fiscalizados parcialmente y que el 50% que equivale a 20 contribuyentes en promedio se les fiscalizo 2 veces a pesar que el tema de la fiscalización genera riesgo en los contribuyentes, pero estas tareas no se pueden abarcar a la totalidad de empresas por la escases de auditores especializados en la SUNAT.

Asimismo, se muestra en la Tabla 17 las respuestas mostradas por las empresas en base a que si sus tributos han sido fiscalizados de forma definitiva.

Tabla 17: ¿En los últimos 5 años cuántas veces ha sido sujeto de una fiscalización definitiva de sus tributos?

Alternativas	Porcentaje	Ocurrencias
En promedio 2 veces	5.0%	2
Un asola vez	70.0%	28
Nunca	25.0%	10
Total	100%	40

Fuente: Elaboración propia

En este caso, ocurre un fenómeno atípico, los encuestados han respondido que en promedio fueron fiscalizados definitivamente 2 contribuyentes (5%), el 70% de contribuyentes fueron fiscalizados una sola vez a lo largo de 5 años y solo un 25% de ellos (10 Respuestas) nunca fueron sometidos a una

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

fiscalización definitiva. Lo correcto es que todos los PRICOS debe ser fiscalizados, pero la limitante es la escases de personal operativo.

Las discusiones científicas se realizan entre la teoría de gestión de riesgos tributarios divulgada en España, comparándolos con los resultados sobre el alcance de los objetivos de la presente investigación. En primer lugar, la existencia del riesgo o incertidumbre es inherente a un sistema tributario como el actual y por tanto resulta necesario para las empresas como contribuyentes el tratar de, primero, descubrirlos y, posteriormente, minimizarlos.

Este objetivo permite una mejora en la gestión de la empresa tanto desde el punto de vista exclusivamente fiscal como desde otros puntos de vista como el contable o incluso el económico. La teoría de riesgos tributarios indica que el origen de su existencia vinculado a las características básicas actuales de nuestro sistema tributario tanto sustantivas como procedimentales. Así mismo se indica una serie de acciones importantes emprendidas tanto por nuestra Administración Tributaria como por las propias empresas para tratar de reducir estos riesgos tributarios y, por último, se detallan los diferentes apartados que debería contener un informe de situación de los riesgos fiscales de una empresa.

A título orientativo se mencionan los acuerdos previos de valoración de determinadas operaciones o el reciente Código Tributario. Por último, se define la estructura que debería contener un informe de riesgos fiscales de la empresa siempre con el objetivo de mejora en su seguridad jurídica tributaria e incluso en la gestión económico financiera de la misma.

En segundo lugar, las personas sometidas a encuestas afirman que el riesgo es el impacto que pueda tener un evento en el logro de los objetivos, medidos en término de probabilidad y consecuencias, y a través de los cuestionarios el riesgo es el efecto de la incertidumbre en el logro de los objetivos y éste se mide a través de variables; un porcentaje significativo, categóricamente indica que riesgo es la combinación de la probabilidad y un evento en el futuro. Riesgo son eventos que impiden el alcance de objetivos y logros de las distintas metas empresariales y que pusieran en peligro los grandes propósitos de la organización de PRICOS en la provincia de Huancayo.

La administración de riesgos es la acción que debería realizar el sujeto con la finalidad de menguar el síntoma de tal riesgo. Los cuestionarios entregados a los gerentes y contadores de las empresas sometidas a análisis señalan que la pregunta explicativa apunta a que se necesita medir y administrar los riesgos porque este optimiza el uso de recursos ubicándolos de la mejor forma en las áreas de

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

mayor interés estratégico y también es de la opinión que éste permite asegurar el cumplimiento de largo plazo de objetivos y su vínculo con el plan estratégico de la organización.

El riesgo se podría medir cuantitativamente y por cierto de manera cualitativa, pero los niveles de medición prácticos señalan una escala de Riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto. El riesgo bajo es color verde, riesgo verde de color ámbar y riesgo alto de color rojo. La administración debería poner muchísima atención cuando los evaluadores encuentran el segundo y tercer tipo de riesgos. También el riesgo se mide identificando el evento que quiere estudiar o que este se mide hallando las probabilidades.

El riesgo tiene dos extremos y al medio de ellos está el riesgo propiamente dicho. La frontera está compuesta por la certeza total que el riesgo no va a ocurrir y la otra frontera es la incertidumbre absoluta de que ocurra o no ocurra, al centro de ambos s u bica el riesgo.

La ISO 31000 recomienda que toda organización, no importando su giro deba promover una verdadera cultura del riesgo en todos los sectores de la empresa, ello con la finalidad de estar atento a las contingencias que podría poner en peligro los objetivos y metas, y que desde luego este también se logra difundido en todos los niveles organizacionales el concepto de riesgo, sus distintas calificaciones y consecuencias para la entidad, propiciando la identificación periódica de riesgos con la participación de los "dueños del proceso.

Conclusiones

Los empresarios han respondido que tienen serias dudas cuando se le pregunta si son conscientes que su empresa tributa correctamente, respetando el código tributario, leyes, reglamentos y demás instrumentos legales. Otro sector de empresarios indica que están cumpliendo con la declaración y pago de tributos y pocos afirman que están totalmente de acuerdo que su empresa está cumpliendo las disposiciones del código tributario, impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y demás contribuciones y tasas.

Se observa que el responsable de la parte contable de la empresa no mantiene un nivel de comunicación con el representante legal de la empresa en temas de tributos y solo algunas veces cuando el riesgo es fuerte recién comunican de este hecho a la parte patronal. Lo recomendable es que el contador de manera fluida debe conversar y comunicar del estado de cumplimiento de las declaraciones y el pago de impuestos.

Vol 7, núm. 3, Mayo Especial 2021, pp. 572-592



Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS

Desde el enfoque tributario el contador tiene las competencias para desarrollar con éxito los procesos de análisis del hecho económico de orden tributario, así como de la determinación de la base imponible, cálculo de impuestos, declaración y pago de impuestos. Efectivamente esas son las funciones de todo profesional contable responsable, por lo que los empresarios están conformes con su desenvolvimiento profesional.

Después de una fiscalización parcial o definitiva se genera resoluciones de determinación y órdenes de pago. Una resolución de determinación da lugar al pago inmediato de los tributos dejados de pagar y sus sanciones, y en pocas ocasiones se alcanzó recursos de queja ante el Tribunal Fiscal y que teniendo la orden de pago no quedo más que ejecutar la obligación tributaria.

El tipo de operativo realizados por la SUNAT que genera riesgo en su empresa está representado por los operativos de control de emisión y entrega de comprobantes de pago, en ese orden le sigue los operativos de control móvil y control de ingresos y punto fijo, seguido por operativos de control de documentación sustentatorio de mercadería. No cabe duda que los empresarios deben tener cuidado extremo a las visitas inopinadas que realizan los fedatarios que son confundidos con los clientes de la empresa.

La obligación de conservar la documentación soporte de las obligaciones tributarias está sujeto a que el deudor tributario se encuentra obligado a "almacenar, archivar y conservar los libros y registros; ello significa mantener en condiciones de operación o sistemas o programas electrónicos, soportes magnéticos y que también se debe Mantener datos vinculados con la materia imponible, por el plazo de prescripción del tributo. Lo más relevante del caso es que todos los contribuyentes están de acuerdo que es importante conservar y dar la seguridad para el mantenimiento de las evidencias que respaldaran las evidencias en un proceso de fiscalización.

Del total de contribuyentes, recién en el último ejercicio fueron considerados dentro del programa de libros electrónicos por parte de la SUNAT, el tanto otro sector de contribuyentes aun no recibe la resolución que lo acredita estar dentro del programa. Sin embargo, existen PRICOS que desde el año 2013 ya emite sus libros electrónicos. En tanto este programa se amplié al 100% de contribuyentes, la evasión y la elusión tributaria será cero.

El Riesgo tributario es la combinación de la probabilidad del evento tributario y sus consecuencias a través de resoluciones y órdenes de pago, y que éste es una parte esencial de la gestión estratégica de cualquier empresa sobre la imposición directa e indirecta.



Referencias

- Alva Matteucci, J. M. (15 de Mayo de 2015). LA GESTION DEL RIESGO Y EL MEJORAMIENTO
 DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES: ¿Qué debe hacer la
 SUNAT? Recuperado el 20 de Mayo de 2021, de
 http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/la-gestion-del-riesgo-y-el-mejoramientodel-cumplimiento-voluntario-de-los-contribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Accounting power for business 1(1), 73-90.
- Borge, D. (2012). Una Introducción a la Administración de Riesgos, En Auditoría y Finanzas, .
 IInstituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.126.
- 4. Campoverde, F. (2013). Riesgos, Guayaquil. Guayaquil: Informe: Universidad Espíritu Santo.
- 5. Castillo Herrera, I. (2018). El comportamiento informal y evasión tributaria ante la Sunat de los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado La Perla del distrito Chimbote en el año 2018. Chimbote, Perú: Trabajo especial de grado de la Universidad César Vallejo para optar al grado de Abogado.
- 6. Del Orbe, O. (2011). Gestión de riesgos empresarial y la auditoría. Perspectivas 2, 14-16.
- 7. Durand, D. (2018). Carcaterización del cumplimiento tributario de los prncipales contribuyentes nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal 2010-2015. Lima, Perú: Trabajo especial de grado de la Universidad Católica Los Angeles Chimbote.
- Estrelles, A. (2021). Riesgo fiscal: Por qué es crítico y cómo abordarlo. Recuperado el 19 de Mayo de 2021, de https://www.tendencias.kpmg.es/2019/06/riesgo-fiscal-critico-sensibilidad-estrategiacomo-abordarlo/
- 9. Pirca, Y. .. (2018). Informalidad y su incidencia en evasión tributaria comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla-Chimbote. Chimbote, Perú: Trabajo especial de grado de la Universidad San Pedro para optar al título Profesional de Contador Público.
- 10. Romero, J. (2018). La gestión del resgo fiscal y las obligaciones tributarias de los medianos y pequeños contribuyentes de la Provincial de Hiaura. Huacho: Trabajo especial de grado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para optar al título de Magister en Contabilidad con mención en Tributación.

© 2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).